



Cerro Sombrero, 08 de mayo de 2025.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 169/SECCIÓN B.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 08 de mayo de 2025, de don Juan Vargas Hernández, Jefe de Adquisiciones, que solicita decreto Contratación de servicio de capacitación aplicación Activo Fijo 2025.
- 2) El correo electrónico de fecha 02 de abril de 2025, de Don Mauricio Peña y Lillo, Administrador, quien solicita convocar al comité de capacitación para acordar la realización de curso de CAS CHILE sobre la plataforma de Activo Fijo.
- 3) El Art. 71 N°7 letra a) *Cuando se requiera la contratación de servicios o equipamiento accesorios, tales como bienes y/o servicios que deban necesariamente ser compatibles con modelos, sistemas, equipamiento o infraestructura tecnológica previamente adquirida por la respectiva Entidad, necesarios para la ejecución de un contrato previamente adjudicado, sin los cuales se pueda afectar el correcto funcionamiento de éste.*
- 4) El Decreto Alcaldicio N°060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la II. Municipalidad de Primavera.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que existe un contrato vigente con el proveedor CAS-CHILE para el arriendo y soporte de software contable, entre los que se encuentra la aplicación de Activo Fijo. Por ende, la capacitación debe ser necesariamente compatible con los sistemas previamente contratados, de modo de asegurar su correcta funcionalidad y operación.
- 2) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;
- 3) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°057 del 08/05/2025.

DECRETO

1° AUTORÍCESE, Contratación de servicio de capacitación aplicación Activo Fijo 2025, a **CAS CHILE DE I. Rut 96.525.030-1**, por un monto de UF 65,45 imputados al ítem 22-1 1-002-001 CURSO DE CAPACITACIÓN área Gestión Interna

2° PUBLÍQUESE, el presente acto administrativo en el portal www.mercadopublico.cl en un plazo máximo de 24 horas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a DAF, ADMINISTRACIÓN, ADQUISICIONES y los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

KFM/GAC/JVH/dmp

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/PKO14D-643>

